



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

ACTA NÚMERO SESENTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD, CELEBRADA EN MODALIDAD VIRTUAL MEDIANTE EL EMPLEO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFOMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN (ART. 18, 19 Y 20 LPA) DEBIDO A LA SITUACIÓN SANITARIA POR COVID-19, A LAS QUINCE HORAS DEL VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Están presentes:

SECTOR PÚBLICO	
POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA	
Ministra de Economía	: Licda. María Luisa Hayem Brevé
POR EL MINISTERIO DE HACIENDA	
Viceministro de Hacienda	: Lic. Jerson Rogelio Posada Molina
POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
Viceministro de Educación	: Lic. Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga
POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	
Ministro de Agricultura y Ganadería Interino y Ad-honórem	: Lic. Oscar Enrique Guardado Calderón
POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE	
Ministro de Obras Públicas y Transporte	: Lic. Edgar Romeo Rodríguez Herrera
POR EL MINISTERIO DE SALUD	
Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud	: Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
POR EL MINISTERIO DE TURISMO	
Ministra de Turismo	: Licda. Morena Ileana Valdez Vigil
POR LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR	
Delegado de la Universidad de El Salvador	: Ing. Francisco Antonio Alarcón Sandoval
POR LA DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR	
Delegada de la Defensoría del Consumidor	: Dra. Diana Verónica Burgos
ORGANISMOS TÉCNICOS	
ORGANISMO SALVADOREÑO DE NORMALIZACIÓN (OSN)	
Directora Técnica	: Inga. Yanira Colindres
ORGANISMO SALVADOREÑO DE ACREDITACIÓN (OSA)	
Directora Técnica	: Inga. Alejandra Avelar
CENTRO DE INVESTIGACIONES DE METROLOGÍA (CIM)	
Directora Técnica	: Inga. Claudia Estrada
ORGANISMO SALVADOREÑO DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA (OSARTEC)	
Directora Técnica	: Licda. Zaida Guzmán

Nota: Participaron en calidad de oyentes: Ingeniero Julio Rivera, por el Ministerio de Obras Públicas; Licenciada Claudia Díaz e ingeniero Luis Castro, por el Ministerio de Agricultura y Ganadería; y el licenciado Nelson Vásquez, por el Ministerio de Hacienda.



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

AGENDA.

Para fines de esta Sesión, se define la agenda de la siguiente manera:

1. Establecimiento de quórum.
2. Aprobación de agenda.
3. Lectura y aprobación de Acta 59 de fecha 8 de marzo de 2023.
4. Presentación de Plan de Trabajo 2023 del Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA), Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN) y Centro de Investigaciones de Metrología (CIM).
5. Presentación del Informe Final de Auditoría Externa realizada al CNC para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
6. Informe sobre resultados del Comité de Depuración Contable del ejercicio fiscal 2022 y su seguimiento.
7. Conformación del Comité Técnico de Formulación del Anteproyecto de Presupuesto del CNC para el Ejercicio Fiscal 2024.
8. Solicitud de ampliación para Delegación otorgada a la Jefatura OAC respecto a Métodos de Contratación estipulados en la Ley de Compras Públicas.
9. Solicitud de aprobación para contratación y emolumentos de servicios de Auditoría Externa para los Estados Financieros del CNC para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
10. Solicitud de ampliación del servicio de vigilancia física en instalaciones del CIM-Escalón.
11. Informe sobre actividades de acompañamiento a sectores para la implementación del Sistema Internacional de Unidades en el país.
12. Aprobación del Programa de Normalización 2023-2024.
13. Actualización del Protocolo para realización de sesiones en modalidad virtual y aprobación de actas del CNC, ante Pandemia por Covid-19.
14. Varios

1. Establecimiento del quórum.

La Señora Ministra de Economía, Licenciada María Luisa Hayem Brevé, actuando en su calidad de Presidenta del Consejo Nacional de Calidad (CNC), procedió a solicitar a la licenciada Sandra Lorena Castillo, Asistente General del CNC, la verificación del quórum necesario para iniciar la sesión, la licenciada Castillo, procedió a verificar asistencia, confirmando así la conexión de trece miembros propietarios, incluidas las directoras de los Organismos Técnicos del CNC: Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA), Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN), Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC) y del Centro de Investigaciones de Metrología (CIM); así como la participación en calidad de oyentes del ingeniero Julio Rivera, por el Ministerio de Obras Públicas; Licenciada Claudia Díaz e ingeniero Luis Castro, por el Ministerio de Agricultura y Ganadería; y el licenciado Nelson Vásquez, por el Ministerio de Hacienda; de lo cual se tomó nota en el listado de asistencia, informando así, que se contaba con quórum necesario para sesionar de conformidad a lo establecido en el artículo 12 incisos 2 y 3 de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad y artículo 5 del Reglamento de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad.



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

2. Aprobación de la agenda.

La señora Presidenta del Consejo, licenciada María Luisa Hayem Brevé, somete a consideración de los miembros del Consejo la agenda propuesta, para ello, la licenciada Sandra Castillo, procedió a darle lectura, los miembros del Consejo dieron por aprobada la agenda propuesta.

3. Lectura y aprobación de Acta número 59 de fecha 8 de marzo de 2023.

La señora Presidenta del CNC, cedió la palabra a la licenciada Sandra Castillo, Asistente General del CNC, quien procedió a dar lectura al Acta número 59 de fecha 8 de marzo de 2023, explicando a los miembros del Consejo que la misma fue compartida vía correo electrónico y que no se recibieron en la Asistencia General comentarios u observaciones para su modificación; en atención a lo anterior los miembros del Consejo dieron por aprobada el Acta número 59 de fecha 8 de marzo de 2023 y la licenciada Castillo expresó que posterior a la presente sesión, la Asistencia General procederá a realizar la gestión de las firmas correspondientes.

4. Presentación de Plan de Trabajo 2023 de Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA), Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN) y Centro de Investigaciones de Metrología (CIM).

Para el desarrollo del presente punto, la licenciada Sandra Castillo, Asistente General del Consejo, cedió la palabra a la ingeniera Alejandra Avelar, Directora Técnica del Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA) para iniciar con la presentación del Plan de Trabajo 2023 del respectivo Organismo, quien informa sobre las acciones que el OSA se encuentra ejecutando para dar cumplimiento al plan estratégico del CNC; la ingeniera Avelar, expresó que a fin de formular el plan de trabajo 2023, se han considerado: a) el Plan Estratégico Institucional del CNC 2020-2024, b) Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, c) Normas de formulación presupuestarias 2022 del Ministerio de Hacienda, d) Guía Metodológica para la identificación y diseño de programas presupuestarios, asignaciones no programables y acciones centrales, e) Iniciativas de Gobierno, f) el ciclo de acreditación, g) el número de organismos acreditados, h) aumento de las actividades de evaluación de la conformidad acreditadas, i) la demanda de cursos de formación sobre actividades de evaluación de la conformidad, j) los reconocimientos que sean demandados en cumplimiento de Reglamentos Técnicos o por interés del solicitante y k) otros ingresos generados por el convenio con SIGET y l) los intereses obtenidos por las inversiones realizadas por el OSA.

La ingeniera Avelar, también explicó que el plan de trabajo contiene 5 elementos, los cuales son: 1) Proyección de ingresos, 2) Plan anual operativo, 3) Proyección de egresos, 4) Análisis de riesgo y 5) Actividades de seguimiento; concentrándose dichos elementos en el Plan Anual de Trabajo, aprobado por la Comisión Directiva del OSA, instrumento en el que se destaca el Presupuesto para funcionamiento del Organismo, siendo conformado por el Fondo General del Estado (**Fondos GOES**) dirigido al pago de 8 puestos de trabajo en el Organismo, el cual se encuentra por un monto aprobado de DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US\$202,968.48**), en el caso de los fondos que se generan por la venta de servicios del OSA, denominados **Fondos Propios**, es por un monto de DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US\$280,790.00**), siendo un presupuesto total de CUATROCIENTOS



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 483,758.48), datos en los que se mantiene el equilibrio presupuestario entre egresos e ingresos proyectados por los servicios prestados para las acreditaciones de laboratorios de ensayos, laboratorios de calibración, organismos de inspección, organismos de certificación, reconocimientos internacionales, ventas de cursos y ventas de etiquetas de inspección.

En relación al Plan Anual Operativo 2023 del OSA, las actividades se han programado para dar cumplimiento a las tres Líneas Estratégicas (LE) del Consejo, siendo la primera Fortalecer la Gestión Pública en el País “Gobernando con Calidad”, LE2 Promover la competitividad en el país. “Produciendo con Calidad” y LE3 Fortalecer la sostenibilidad del CNC; para los cuales se han establecido los Objetivos Estratégicos a alcanzar y sus respectivas actividades, consolidándose como se muestra a continuación:

ORGANISMO SALVADOREÑO DE ACREDITACIÓN		
PLAN ANUAL OPERATIVO 2023		
ESTRATEGIA (LE)	OBJETIVO ESTRATÉGICO (OE)	ACTIVIDAD ENFOQUE POR RESULTADOS
LE1. Fortalecer la gestión pública en el país “Gobernando con Calidad”.	OE2. Fomentar la competitividad de las instituciones públicas.	Aumento en el número de organismos acreditados del sector público.
	OE3.Promover la Cultura de Calidad en el país.	Aumentar la confianza en las actividades de evaluación acreditadas.
LE2 Promover la competitividad en el país. “Produciendo con Calidad”.	OE4.Fortalecer la cadena de valor de los productos y servicios prioritarios en la agenda económica de El Salvador.	Aumentar las actividades de evaluación de la conformidad acreditadas por sectores prioritarios.
LE3. Fortalecer la sostenibilidad del CNC.	OE5. Contar con los fondos necesarios para el desarrollo del Sistema Salvadoreño para la Calidad.	Soportar económicamente las actividades operativas del OSA.
	OE6. Mantener y ampliar el reconocimiento internacional del Sistema Salvadoreño para la Calidad.	Aportar al desarrollo económico del país brindando mecanismos que permitan eliminar barreras comerciales y proteger el mercado nacional.
	OE7. Aumentar la capacidad instalada de los organismos técnicos del CNC.	Contar con recursos suficientes y adecuados para desarrollar las actividades del OSA.

Adicionalmente, la ingeniera Avelar mencionó que una de las bondades de la acreditación es que participan todas las partes interesadas y cada una de ellas dentro de sus atribuciones aporta al eslabón de la acreditación.

Prosiguiendo con la presentación de los Planes Operativos Anuales, la licenciada Castillo, cedió la palabra a la ingeniera Yanira Colindres, Directora Técnica del Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN),



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

quien inició la presentación, mencionando que al igual que el OSA, las Líneas Estratégicas (LE) del Plan de Trabajo del OSN, están enmarcadas en fortalecer la gestión pública en el país “Gobernando con Calidad” (LE1), Promover la competitividad en el país “Produciendo con Calidad” (LE2), y Fortalecer la sostenibilidad del CNC (LE3), en ese sentido, respecto al objetivo estratégico 2 (OE2): Fomentar la competitividad de las instituciones públicas; el OSN ha contemplado entre las actividades a desarrollar: promover que los servicios de normalización, metrología, reglamentación y evaluación de la conformidad que se realizan en las instituciones públicas sean ejecutados bajo normas y directrices internacionales; así como promover el uso de normas técnicas, certificaciones y actividades de formación a través del OSN.

En cuanto al objetivo estratégico 3 (OE3): Promover la cultura de calidad en el país, el OSN ha planteado dos grandes gestiones, una es la sensibilización en temas y ejes vinculados a la infraestructura de la calidad a través del desarrollo de actividades de sensibilización de normalización y divulgación de resultados; mientras que la segunda gestión está enfocada en lograr que los usuarios identifiquen y utilicen las marcas y servicios de los organismos que conforman el CNC, a través de la promoción de las marcas de certificación y gestión técnica y administrativa del OSN.

La ingeniera Colindres, mencionó que en relación al Objetivo Estratégico 4 (OE4): Fortalecer la cadena de valor de los productos y servicios prioritarios en la agenda económica de El Salvador, se mantienen las normas técnicas enmarcadas al sector que corresponda a fin de promover los diversos sectores productivos, ya sea medicamentos, alimentos, producción más limpia, turismo, entre otras, las cuales independientemente del eje temático al que van orientadas se desarrolla toda su infraestructura mediante el desarrollo del servicio de normalización, la implementación de normas para brindar el servicio de certificación, así como el servicio de formación.

Referente al Objetivo Estratégico 5 (OE5): Contar con los fondos necesarios para el desarrollo del Sistema Salvadoreño para la Calidad, la ingeniera Colindres expuso que el OSN aporta con la venta de servicios de normalización, de igual manera expresó la importancia de garantizar la competencia técnica del OSN, por lo que el Objetivo Estratégico 6 (OE6): Mantener y ampliar el reconocimiento internacional del Sistema Salvadoreño para la Calidad, es alcanzado por el OSN con su acreditación ante el OSA con la Norma ISO 17021 y las que corresponden para la certificación en Sistemas de Gestión de Calidad y a la vez permite brindar soporte a los demás servicios que se ofrecen, tales como: certificación de productos, de servicios, de personas. En cuanto a normalización, el reconocimiento internacional viene dado por la participación en foros a nivel mundial de normalización internacional ISO y en el foro regional COPANT. Respecto al Objetivo Estratégico 7 (OE7): Aumentar la capacidad instalada de los organismos técnicos del CNC, la ingeniera Colindres expuso que, para sumar acciones a este Objetivo Estratégico, el OSN desarrolla un programa de formación del personal a nivel interno, así como para el padrón de auditores externos, garantizando de esta forma que la capacidad técnica se encuentre en el más alto nivel de competencia.

La licenciada Castillo retomó la palabra para dar paso a la presentación del plan de trabajo del Centro de Investigaciones de Metrología (CIM) cediendo la palabra a la ingeniera Claudia Estrada, Directora Técnica



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

del CIM, quien inició informando que el plan de trabajo del CIM fue presentado ante la Comisión Directiva del CIM y aprobado en fecha 26 de julio de 2022; asimismo, informa sobre el presupuesto para la ejecución del referido plan, el cual es por fuente de financiamiento de fondos GOES por un monto de Doscientos quince mil seiscientos noventa y cuatro 65/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 215,694.65), destinados para el pago de las remuneraciones y fuente de financiamiento fondos propios por un monto de Doscientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 235,750.00), utilizados para la adquisición de Bienes y Servicios, totalizando un presupuesto para el CIM por un monto de Cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro 65/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 451,444.65).

En relación a la ejecución de ingresos del ejercicio 2023, la ingeniera Estrada informa que los ingresos se encuentran ejecutados en un 46% al mes de mayo 2023 equivalentes a Noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y dos 24/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 96,462.24) que corresponden a fondos generados por el CIM por la venta de bienes y servicios. La ingeniera Estrada expresa que a la fecha se tiene pendiente de recibir por parte del Ministerio de Hacienda el monto restante de los fondos de donación que han sido utilizados para las readecuaciones del inmueble adquirido para las instalaciones de CIM-Escalón, de dichos fondos el CIM está a la espera de un reintegro por la cantidad de US\$21,824.48 que representa el monto que fue pagado con fondos propios del CIM en concepto de anticipo para dichas adecuaciones.

En cuanto a la ejecución de los egresos, al 31 de mayo de 2023, hay una ejecución con fuente de financiamiento de Fondos GOES por un monto de Ochenta mil quinientos seis 78/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 80,506.78) y con Fondos Propios del Organismo se representa un déficit por el valor de Cuatro mil ciento cincuenta y ocho 03/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4,158.03), debido a la prestación de servicios brindados por el CIM y que aún se encuentran pendientes de facturar.

En cuanto a las actividades planificadas y que a la fecha pueden ser plasmadas como logros del Organismo, la ingeniera Estrada expone que son cuatro: el Sistema de Gestión Integrado (SGI), acreditado con ISO/IEC 17025 y con el objetivo de ampliar su reconocimiento se encuentran ya implementando su Sistema también con base a ISO/IEC 17043; asimismo, el segundo de los logros es el uso de la firma digital certificada, la cual se está implementando en los procesos de emisión de certificados de calibración; el tercer logro se refiere a garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, a través del reconocimiento internacional, el cual para el área de electricidad ya se encuentra programado para realizarlo con su homólogo en Chile, destacando además que dicho reconocimiento genera competencia para el Organismo, lo que permite generar ingresos; el cuarto logro es el Posicionamiento Institucional, en este caso, se han realizado cooperaciones interinstitucional con el Viceministerio de Transporte (VMT) y el Ministerio de Salud (MINSAL), con este último se ha gestionado cooperación con el Proyecto BID de Metrología y Transformación Digital (MTD), para llevar este tema a nivel nacional de salud, así mismo se prestan servicios a otros países en la región.



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

Continuando con la presentación, la ingeniera Estrada describió el plan de trabajo del CIM, el cual se ha elaborado tomando en cuenta las líneas estratégicas (LE) y los Objetivos Estratégicos (OE) del CNC, programando el referido plan de trabajo de la siguiente manera:

En cuanto al Objetivo Estratégico 1 (OE1) Establecer el marco de referencia para la aplicación de la calidad como política de Estado y la iniciativa 1.1 Articular las acciones de las instituciones públicas y privadas para el desarrollo, promoción y demostración de la calidad en el país, el CIM ha programado las actividades 1.1 Promover el uso de los RTS relacionados con los equipos sujetos a control metrológico y 1.2 Promover la implementación gradual del SI, para ello se ha desarrollado tanto la Guía Práctica de Implementación del SI como la App de Tabla de Conversión de Unidades, socializando ambas herramientas a través de diferentes talleres.

Para el logro del Objetivo Estratégico 2 (OE2) Fomentar la competitividad de las instituciones públicas y la iniciativa 2.1 Promover que los servicios de normalización, metrología, reglamentación y evaluación de la conformidad que se realizan en las instituciones públicas sean ejecutados bajo normas y directrices internacionales, el CIM busca promover programas de Metrología Legal, actualmente se ha enfocado en lo relacionado a dispositivos para el control en carreteras.

En relación al Objetivo Estratégico 3 (OE3) Promover la Cultura de Calidad en el país, las iniciativas 3.1 Organizaciones sensibilizadas y capacitadas en temas relacionados con la Infraestructura de Calidad, y 3.2 Usuarios identifican y utilizan las marcas y servicios de los organismos que conforman el CNC, el CIM se ha planteado una actividad para cada iniciativa, en principio fortalecer a los grupos de interés en los temas relacionados a las mediciones según los sistemas de gestión que aplican, y fortalecer los medios de información que el CIM utiliza.

La ingeniera Estrada informó que para el logro del Objetivo Estratégico 4 (OE4) Fortalecer la cadena de valor de los productos y servicios prioritarios en la agenda económica de El Salvador, en la iniciativa producción de bienes y prestación de servicios basados en la normalización, reglamentación técnica, metrología, acreditación y evaluación de la conformidad según aplique, se proyectan dos actividades, 4.1 Identificar la demanda de los servicios de medición y otros servicios relacionados que son requeridos por los diferentes sectores y 4.2 Autorizar a Unidades de Verificación Metrológica (UVA's) para los servicios que requieran los sectores (Balanzas Comerciales, Dispensadores de combustible líquido, Dispositivos para el control en carreteras - VMT).

Para aportar al cumplimiento del Objetivo Estratégico 5 (OE5) Contar con los fondos necesarios para el desarrollo del Sistema Salvadoreño para la Calidad y la iniciativa 5.1 Infraestructura de la Calidad de El Salvador por diversas fuentes de financiamiento que facilitan la operación de los organismos técnicos del CNC, el CIM ha proyectado las actividades 5.1 Generar condiciones para incrementar los ingresos por medio de los servicios brindados servicios acreditados y 5.2 Proveer servicios de medición a los diferentes sectores del país. La Directora Técnica del CIM, manifiesta que respecto al Objetivo Estratégico 6 (OE6)



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

Mantener y ampliar el reconocimiento internacional del Sistema Salvadoreño para la Calidad y la iniciativa 6.1 Los organismos técnicos del CNC son reconocidos a nivel nacional e internacional como los entes competentes en materia de normalización, reglamentación técnica, metrología, acreditación y evaluación de la conformidad, las actividades planteadas por el CIM son dos, mantener y ampliar los sistemas de reconocimiento internacional aplicables al CIM (mantener y ampliar el alcance de acreditación ISO/IEC 17025:2017, Evaluación del Sistema de Gestión ISO/IEC 17043:2010 y Evaluaciones Pares); y representar al país en las instancias regionales e internacionales relacionadas a metrología.

Finalmente, para el cumplimiento del Objetivo Estratégico 7 (OE7) Aumentar la capacidad instalada de los organismos técnicos del CNC, y la iniciativa 7.1. Los organismos técnicos del CNC se han fortalecido para desarrollar las actividades de normalización, reglamentación técnica, metrología, acreditación y evaluación de la conformidad, para los sectores que lo demanden, el CIM se ha planteado como actividades, modernizar y hacer accesible los servicios que presta el CIM y fortalecer para el CIM los recursos de equipos, materiales, mobiliario, insumos, entre otros. De esta manera, las Directoras Técnicas del Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA), Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN) y el Centro de Investigaciones de Metrología (CIM) presentaron los Planes Operativos Anuales de trabajo para el ejercicio financiero fiscal 2023.

Los miembros del Consejo, después de realizada la presentación de este punto, por las Directoras Técnicas del OSA, OSN y CIM, por unanimidad **ACUERDAN**:

1. Dar por recibidos y conocidos los Planes Operativos Anuales de trabajo para el año 2023 del Organismo Salvadoreño de Acreditación, Organismo Salvadoreño de Normalización y el Centro de Investigaciones de Metrología.

5. Presentación del Informe Final de Auditoría Externa realizada al CNC para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Para el desarrollo de este punto, la licenciada Sandra Castillo, Asistente General del Consejo, cedió la palabra a la licenciada Iliana Brizuela, quien inició presentándose como socia de la firma de auditoría externa: BMM & Asociados, S.A. de C.V., gerente a cargo del examen de auditoría externa practicado al CNC correspondiente al período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.

A continuación, la licenciada Brizuela hizo referencia al artículo 23 de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, el cual establece que la inspección y vigilancia de las operaciones del OSN, OSA, CIM, OSARTEC y la OAC estará a cargo de un auditor interno, nombrado al efecto; además, será auditado por una firma de auditores externos, nombrados anualmente por el Consejo, así como por las auditorías realizadas por la Corte de Cuentas de la República; asimismo, mencionó que el examen de auditoría practicado se desarrolló aplicando las Normas de Auditoría Gubernamental; las que requieren que se presente un informe y dictamen sobre los Estados Financieros, un informe sobre la evaluación del control interno y un informe sobre el cumplimiento de las obligaciones, leyes y regulaciones aplicables.



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

La licenciada Brizuela, presentó un resumen de los procedimientos realizados para cada aspecto a evaluar, para el caso de los Estados Financieros, la firma auditora con base a muestras verificó que los documentos justificativos necesarios, registros y cuentas relacionadas se mantienen en original y que existe una consistencia entre los registros contables y los Estados Financieros, verificaron las conciliaciones de las cuentas bancarias, solicitaron los cuadros de control de los bienes depreciables para garantizar la existencia y razonabilidad de los saldos revelados en los Estados Financieros. Para el control interno evaluaron el diseño y la efectividad de los controles implementados por el CNC, para asegurar la salvaguarda de los recursos de la entidad, así como la mitigación de los riesgos y examinaron por medio de muestras los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, con el propósito de verificar que existen prácticas sanas de libre competencia. Respecto al cumplimiento de Leyes y Regulaciones, verificaron los procesos administrativo-financieros de la Institución, para comprobar que en ellos se cumplen las leyes, reglamentos, políticas, normas y demás disposiciones aplicables.

Como resultado de los procedimientos aplicados, la firma de auditoría emitió la correspondiente opinión, siendo la siguiente:

“Hemos auditado los estados financieros que se acompañan, del Consejo Nacional de Calidad (CNC), que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Ejecución Presupuestaria y el Estado de Flujo de Fondos y su composición, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, así como un resumen de las principales políticas contables y demás notas aclaratorias.

En nuestra opinión, los estados financieros del Consejo Nacional de Calidad (CNC), presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la Situación Financiera, el Rendimiento Económico, la Ejecución Presupuestaria y el Flujo de Fondos de la institución al 31 diciembre de 2021, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, promulgados por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental”

Asimismo, la licenciada Brizuela expresó que esta opinión implica que se tiene una Opinión Limpia, explicó también que la Administración tiene una responsabilidad por la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, de acuerdo con Principios de Contabilidad Gubernamental promulgados por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental. La responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un control interno adecuado que permita la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, así como la identificación oportuna de representaciones erróneas o de importancia relativa, ya sea por errores o irregularidades, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y realizando estimaciones contables razonables para cada una de las circunstancias.

Posteriormente presentó el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2020 expresado en dólares de los Estados Unidos de América, indicando que la totalidad de los Recursos que tiene el Consejo Nacional de Calidad es por un monto de Dos millones ciento setenta y ocho mil quinientos catorce 45/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,178,514.45), expresó que comparado con el año 2020 ha existido una leve disminución y uno de los componentes más significativos en los recursos son las



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

Inversiones en Bienes de Uso que corresponden al 57%, en cuanto a los recursos expresó que están conformados por los fondos, las inversiones financieras, inversiones en existencia e inversiones en bienes de uso.

Para el caso de los fondos la licenciada Brizuela, expresó que están conformados por las disponibilidades, anticipos de fondos y deudores monetarios, sobre este último expresó que representan el 85% de las disponibilidades principalmente porque se tiene pendiente de recibir un requerimiento de fondos de donación por parte del Ministerio de Hacienda en el marco de la adquisición del bien inmueble para las nuevas instalaciones del CIM, así mismo las Inversiones Financieras representan el 22% del total del activo, dentro de las inversiones financieras, las inversiones temporales representan un 92% lo que corresponde a los Certificados por Depósitos a Plazo. Respecto a las Inversiones en Bienes de Uso representan el 57% del total de los activos y se ha visto incrementado debido a la adquisición del bien inmueble para las nuevas instalaciones del CIM, lo anterior se resume a continuación:

Consejo Nacional de Calidad
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>%</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<u>Recursos</u>			
Fondos	36%	783,605.87	235,233.89
Disponibilidades	15%	119,155.45	100,546.04
Anticipos de Fondos		2,076.41	2,622.51
Deudores Monetarios	85%	662,374.01	132,065.34
Inversiones Financieras	22%	150,481.10	173,847.17
Inversiones Temporales	92%	137,865.00	137,865.00
Deudores Financieros		6,118.77	16,332.74
Inversiones Intangibles (neto)		6,497.33	19,649.43
Inversiones en Existencias		990.00	2,470.00
Existencias Institucionales		990.00	2,470.00
Inversiones en Bienes de Uso	57%	1,243,437.48	833,105.69
Bienes Depreciables (neto)		1,243,437.48	833,105.69
Total Recursos		2,178,514.45	1,244,656.75



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

Respecto a las Obligaciones y el Patrimonio, la licenciada Brizuela explicó que la Deuda Corriente representa el 99% de las Obligaciones y el Financiamiento de Terceros el 1%, totalizando Seiscientos noventa mil seiscientos veintinueve 87/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 690,629.87), para el año 2021; el Patrimonio es por un monto de Novecientos cinco mil ciento veintinueve 85/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 905,129.85) y el Resultado del Ejercicio por un monto de Quinientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y cuatro 73/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 582,754.73); siendo la sumatoria de estas tres cifras el total de los Recursos por un monto total de Dos millones ciento setenta y ocho mil quinientos catorce 45/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,178,514.45). A continuación, se presenta el detalle de las Obligaciones y Patrimonio del referido Estado Financiero:

Consejo Nacional de Calidad
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>%</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<u>Obligaciones</u>			
Deuda Corriente	99%	685,417.69	211,468.88
Depósito de Terceros	1%	7,930.31	10,570.77
Acreeedores Monetarios	99%	677,487.38	200,898.11
Financiamiento de Terceros	1%	5,212.18	58,281.36
Acreeedores Financieros		5,212.18	58,281.36
Subtotal Obligaciones		690,629.87	269,750.24
<u>Patrimonio Estatal</u>		905,129.85	1,069,545.13
Patrimonio Instituciones Descentralizadas		53,697.46	53,697.46
Donaciones y Legados Bienes Corporales		1,222,680.63	1,292,457.29
Resultado de Ejercicios Anteriores		-371,248.24	-276,609.62
<u>Resultado del Ejercicio</u>		582,754.73	-94,638.62
Total Obligaciones y Patrimonio		2,178,514.45	1,244,656.75

Continuando con la presentación, la licenciada Brizuela expuso el Estado de Rendimiento de Fondos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el cual en relación a los ingresos de gestión alcanzó la suma de Dos millones cuatrocientos diecisiete mil ochocientos treinta y nueve 14/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,417,839.14), los cuales están conformados por las Transferencias Corrientes Recibidas que representan un 59% de los ingresos de gestión, Transferencias de Capital Recibidas equivalente al 22% de



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

los ingresos de Gestión por un monto total de Quinientos veinticinco mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 525,000.00), correspondiente a la adquisición del bien inmueble para funcionamiento del CIM en la Colonia Escalón, y los ingresos por ventas de Bienes y Servicios que representan el 16% de los ingresos de gestión y los ingresos por actualizaciones y ajustes que representan el 2%.

En el caso de los Gastos de Gestión, para el ejercicio 2021, el rubro de mayor ejecución lo representan los Gastos en personal con un 63%; los Gastos en Bienes de Uso y consumo representan el 26%; los Gastos en Bienes Capitalizables el 1%, Gastos Financieros y Otros el 1%, Gastos en Transferencia Otorgadas el 2%, el Costo de Ventas y Cargos Calculados el 7% y los Gastos de Actualizaciones y Ajustes el 1%; la sumatoria de todos los gastos asciende a un monto total por Un millón ochocientos treinta y cinco mil ochenta y cuatro 41/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,835,084.41). Ante lo anterior, el resultado del ejercicio para el año 2021 es por un monto total de Quinientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y cuatro 73/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 582,754.73), tal como se muestra a continuación en el estado de Rendimiento de Fondos:

Consejo Nacional de Calidad
Estado de Rendimiento de Fondos
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>%</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<u>Ingresos de Gestión</u>		<u>2,417,839.14</u>	<u>1,668,750.99</u>
Ingresos Financieros y otros		4,586.07	3,743.07
Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas	59%	1,433,204.27	1,361,999.12
Ingresos por Transferencias de Capital Recibidas	22%	525,000.00	0.00
Ingresos por venta de bienes y servicios	16%	398,117.70	281,132.07
Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	2%	56,931.10	21,876.73
<u>Gastos de Gestión</u>		<u>1,835,084.41</u>	<u>1,763,389.61</u>
Gastos en Personal	63%	1,162,476.19	1,172,637.37
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	26%	468,573.83	285,849.45
Gastos en Bienes Capitalizables	1%	15,402.98	16,970.29
Gastos Financieros y Otros	1%	13,103.18	14,900.57
Gastos en Transferencias Otorgadas	2%	37,394.09	22,065.71
Costo de Ventas y Cargos Calculados	7%	120,747.04	238,955.46
Gastos de Actualizaciones y Ajustes	1%	17,387.10	12,010.76
Resultado del Ejercicio		<u>582,754.73</u>	<u>-94,638.62</u>

A continuación, la licenciada Brizuela describió el Estado de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el cual en relación a los ingresos 2021, muestra una programación por un monto de Dos



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

millones quinientos sesenta y cuatro mil seiscientos veintinueve 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,564,621.00) y una ejecución de los mismos por un monto total de Dos millones cuatrocientos once mil trescientos cuarenta y siete 70/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,411,340.70), lo que representa un 99.52% de ejecución presupuestaria, comparado con el ejercicio 2020 que muestra un 62.42% de ejecución, reflejando un incremento.

Para el caso de los gastos, se proyectaron por un monto de Dos millones quinientos sesenta y cuatro mil seiscientos veintinueve (US\$ 2,564,621.00), ejecutándose un monto por Dos millones trescientos treinta y tres mil novecientos sesenta y cuatro 64/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,333,900.64), equivalentes al 91% de ejecución comparado con una ejecución del 62.49% para el año 2020, como se muestra a continuación:

**Consejo Nacional de Calidad
Estado de Ejecución Presupuestaria
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)**

Rubro Presupuestario	Ejercicio 2021				Ejercicio 2020			
	Presupuestado	Ejecutado	Saldo Presupuestario	% de Ejecución	Presupuestado	Ejecutado	Saldo Presupuestario	% de Ejecución
Ingresos de Gestión								
Venta de Bienes y Servicios	410,620.00	448,550.36	-37,930.36	109.24%	502,525.00	315,889.87	186,635.13	62.86%
Venta de Bienes	24,010.00	17,589.68	6,420.32	73.26%	39,112.00	10,666.84	28,445.16	27.27%
Ingresos por prestación de Servicios Público	339,380.00	380,528.02	-41,148.02	112.12%	405,609.00	270,465.23	135,143.77	66.68%
Débito Fiscal	47,230.00	50,432.66	-3,202.66	106.78%	57,804.00	34,757.80	23,046.20	60.13%
Ingresos Financieros y otros	5,310.00	4,586.07	723.93	86.37%	7,380.00	3,743.07	3,636.93	50.72%
Transferencias Corrientes	1,473,691.00	1,433,204.27	40,486.73	97.25%	1,406,493.00	1,361,999.12	44,493.88	96.84%
Transferencias de Capital	600,000.00	525,000.00	75,000.00	87.50%	600,000.00		600,000.00	0.00%
Saldos de Años Anteriores	75,000.00		75,000.00	0.00%	177,500.00		177,500.00	0.00%
Total Ingresos	2,564,621.00	2,411,340.70	153,280.30	99.52%	2,693,898.00	1,681,632.06	1,012,265.94	62.42%
Gastos de Gestión								
Remuneraciones	1,174,718.00	1,162,476.19	12,241.81	98.96%	1,201,531.00	1,172,637.37	28,893.63	97.60%
Adquisiciones de Bienes y Servicios	568,985.35	485,160.86	83,824.49	85.27%	559,874.70	293,682.57	266,192.13	52.46%
Gastos Financieros y Otros	67,354.29	57,673.95	9,680.34	85.63%	67,005.63	52,394.49	14,611.14	78.19%
Transferencias Corrientes	38,988.09	37,394.09	1,594.00	95.91%	22,065.71	22,065.71	0.00	100%
Inversiones en Activo Fijo	693,475.27	591,195.55	102,279.72	85.25%	720,041.12	94,254.94	625,786.18	13.09%
Inversiones Financieras	21,100.00		21,100.00	0.00%	123,379.84	48,300.00	75,079.84	39.15%
Total Egresos	2,564,621.00	2,333,900.64	230,720.36	91.00%	2,693,898.00	1,683,335.08	1,010,562.92	62.49%

Posterior a la presentación de las cifras reveladas en los Estados Financieros, la licenciada Brizuela, finaliza la presentación, brindando el Informe de los Auditores Independientes sobre la Evaluación del Control Interno, expresando lo siguiente:

“De acuerdo a nuestra evaluación de la estructura de control interno del Consejo Nacional de Calidad (CNC), mantienen un sistema de control adecuado que les permite disminuir riesgos dentro de la institución e identificar errores importantes de manera oportuna.”



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

La licenciada Brizuela expresa que no se encontraron ni se pudieron identificar situaciones que fueran de impacto o que pudieran afectar el Control Interno del CNC.

La Licenciada Brizuela, expresa que también se realizaron pruebas de cumplimiento para poder emitir un resultado con relación a la verificación del cumplimiento de las leyes y regulaciones, por lo que expresó que el resultado de dichas pruebas permite a la firma auditora emitir el siguiente informe:

“Con relación a nuestras pruebas de cumplimiento sobre las leyes y regulaciones aplicables a la institución para el ejercicio 2021, en el examen realizado no determinamos situaciones de incumplimiento por parte de la administración del Consejo Nacional de Calidad (CNC).”

La licenciada Brizuela explicó que los resultados son positivos para los Estados Financieros, para la razonabilidad de las cifras a los Estados Financieros, para la evaluación de Control Interno y para el cumplimiento de leyes y obligaciones.

Los miembros del Consejo, después de realizada la presentación de este punto, por la representante de la firma de auditoría BMM & Asociados, S.A. de C.V., por unanimidad **ACUERDAN:**

1. Dar por recibido el Informe Final y la Carta de Gerencia del proceso de Auditoría Externa realizado por la firma auditora BMM & Asociados, S.A de C.V. al Consejo Nacional de Calidad, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

6. Informe sobre resultados del Comité de Depuración Contable del ejercicio fiscal 2022 y su seguimiento.

La licenciada Sandra Castillo, Asistente General del Consejo, cedió la palabra al licenciado Wilfredo Renderos, Jefe de la Unidad Financiera Institucional (UFI) y Coordinador del Comité de Depuración Contable del CNC, quien brindó el informe sobre los resultados del referido Comité, habiendo presentado la normativa aplicable, entre las cuales se encuentran: 1) Ley AFI, Artículo 5, 2) Circular DGCG 01/2022 emitida por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG), y 3) Certificación del punto de Acta de Sesión Ordinaria del Consejo número 56 (Conformación del Comité).

El licenciado Renderos, informó que se elaboró un cronograma, el cual está distribuido en 4 fases; la fase 1 comprende: el inicio del trabajo del Comité desde el momento en que se recibió la circular con los lineamientos para depurar los saldos contables, el nombramiento del Comité, emisión de nota informando a la DGCG sobre el nombramiento del Comité y la emisión de la nota remitiendo el plan de trabajo del Comité a la DGCG; la fase 2 contempla: la confirmación de saldos contables por el área de Tesorería, la elaboración de actas para soporte a los ajustes informando a la DGCG por medio del Contador Institucional, el envío de informe de avance de la depuración contable, toma de inventario físico de bienes e inventario de activos intangibles; las actividades de la fase 3 incluye: la notificación para supervisión de la DGCG, verificaciones de auditoría interna del CNC y fiscalización por parte de la Corte de Cuentas de la República (CCR); finalmente la fase 4 significó: la aplicación de ajustes y correcciones, emisión de estados financieros y pasos preliminares para la migración de saldos al nuevo sistema, el referido cronograma de actividades se anexa a la presente acta (Anexo 1).



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

Asimismo, el licenciado Renderos presentó las principales acciones de trabajo realizadas por el Comité, las cuales han sido:

- Diagnóstico de las cifras del Balance de Comprobación del CNC al 31 de diciembre de 2021.
- Conciliaciones bancarias durante los primeros 8 días calendario de cada mes.
- Se realizaron ajustes a la cuenta de “Deudores Financieros” por aquellos saldos no recuperables.
- Confirmación de saldos de Activos Intangibles con la Unidad de Informática, según acta de conciliación de fecha 09 de septiembre de 2022.
- Toma de Inventario y Conciliación de Bienes Depreciables con la Unidad de Activo Fijo.
- Liquidación y/o envíos a la Dirección General de Tesorería de saldos de Acreedores Financieros no utilizados.
- Depuración de saldos de “Depósitos Ajenos” por aquellos montos pagados en exceso por clientes.
- Seguimiento a cuentas de balance durante el periodo 2023.

Los señores miembros del Consejo, después de escuchar la presentación realizada por el coordinador del Comité de Depuración Contable, licenciado Wilfredo Renderos, por unanimidad **ACUERDAN:**

1. Dar por aceptado el informe de labores del Comité de Depuración Contable para el periodo de enero a diciembre de 2022.
7. **Conformación del Comité Técnico de Formulación del Anteproyecto de Presupuesto del CNC para el Ejercicio Fiscal 2024.**

La licenciada Castillo cedió la palabra al licenciado Wilfredo Renderos, a fin de que presentara la propuesta de conformación del Comité Técnico de Formulación de Presupuesto del CNC para el Ejercicio Financiero Fiscal 2024. El licenciado Renderos inicia haciendo referencia al marco legal y normativo en el que se basa la presentación de este punto correspondiente a la conformación del Comité, indicando que se ha retomado lo dispuesto en: 1) Ley AFI, artículo 2, 2) Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad artículo 8 literal “m”, artículo 22 y artículo 23, 3) Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera, del Estado romano III, 4) Política presupuestaria, emitida por el Ministerio de Hacienda. (Ejercicio fiscal 2024), y 5) Normas de Formulación Presupuestaria, emitida por el Ministerio de Hacienda. (Ejercicio fiscal 2024).

Asimismo, el licenciado Renderos expuso que las áreas que se proponen para conformar el Comité de Formulación, son las siguientes: a) Jefa de la Oficina Administrativa del Consejo, b) Asistente General del Consejo, c) Jefe de la Unidad Financiera Institucional, quien será el coordinador del Comité, d) Técnico Presupuestario de la Unidad Financiera Institucional, e) Directoras Técnicas de los Organismos Técnicos (OSA, OSN, CIM y OSARTEC), f) Jefe de Servicios Administrativos y g) Jefa de la Unidad de Compras Públicas.

Los señores miembros del Consejo, después de la presentación de este punto, por unanimidad **ACUERDAN:**

1. Conformar el Comité Técnico de Formulación del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal de 2024 del CNC, el cual estará integrado por los siguientes miembros: Jefa de la Oficina



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

Administrativa del Consejo, Asistente General del Consejo, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, quien tendrá a cargo la coordinación del Comité, Técnica de Presupuesto de la UFI, Directoras Técnicas de los Organismos, Jefe de Servicios Administrativos y Jefa de la Unidad de Compras Públicas; el cual queda en funciones a partir de esta fecha, a fin de presentar para aprobación del Consejo el proyecto de presupuesto del CNC para el Ejercicio Fiscal 2024, previo a la remisión correspondiente al Ministerio de Hacienda.

8. Solicitud de ampliación para Delegación otorgada a la Jefatura OAC respecto a Métodos de Contratación estipulados en la Ley de Compras Públicas.

Para la presentación de este punto, la licenciada Castillo, otorgó la palabra a la licenciada Ana Ruth Deleón, Jefa de la Unidad Jurídica del Consejo. Al respecto la licenciada Deleón, inició haciendo referencia a los antecedentes, los cuales son:

- 1) Que en Sesión de Consejo de fecha 8 de marzo de 2023, se delegó en la Jefa de la Oficina Administrativa del Consejo, para que a partir de la entrada en vigencia de la Ley de Compras Públicas (LCP) tenga la facultad de adjudicar los procesos de compra según lo establecido en los artículos 18, 38 inc. 2º. literal b) y 40 de la Ley de Compras Públicas, así como lo estipulado en el artículo 42 y 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos, consignando lo siguiente:
 - A) Delegar a la Jefatura de la Oficina Administrativa del Consejo para que adjudique contratos y para la aprobación de documentos de solicitud de ofertas y adendas, teniendo la competencia para la emisión de los actos conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas, tales como: adjudicar, declarar desierto, dejar sin efecto o suspender, modificaciones contractuales, prórrogas, nombramientos de panel de evaluación de ofertas o evaluadores, de comisión especial de alto nivel, de administradores de contratos y orden de compra, terminación anticipada de contratos, siempre y cuando no excedan los montos del Proceso de Comparación de Precios y demás documentación relacionada.
- 2) Que con base a lo regulado en la Ley de Compras Públicas y para desarrollar los procesos de compra que se llevan a cabo en el CNC de manera eficiente, se hace necesario realizar una ampliación a la delegación de funciones y firma otorgada a la Jefatura de la OAC con relación a lo establecido en el Art. 38 de la LCP, en relación al método de Contratación Directa cuando el monto estimado de la compra no exceda al equivalente de doscientos cuarenta salarios mínimos mensuales del sector comercio vigente y para figura de contratación de servicios de consultoría de conformidad a todos los procedimientos de selección.

De acuerdo a lo antes planteado y con el objeto de no detener la operatividad de los actos administrativos del Consejo Nacional de Calidad, respetando el marco legal y viabilizar la gestión de las compras gubernamentales, garantizando procedimientos eficientes para el quehacer institucional, la licenciada Deleón solicita la autorización correspondiente para que se amplíe la delegación otorgada a la Jefatura de



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

la OAC respecto a los métodos de contratación estipulados en la Ley de Compras Públicas en el sentido siguiente:

- 1) Delegar funciones y firma a la Jefatura de la Oficina Administrativa del Consejo Nacional de Calidad, en virtud de la entrada en vigencia de la Ley de Compras Públicas en relación a lo establecido en los artículos 18, 38 inciso segundo, literal b) y c) e inciso tercero literal a), b), c), d) e) f) y g) y 40, 41, 42, 43, 60 y siguientes de la Ley de Compras Públicas, así como lo estipulado en el artículo 42 y 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos, en el sentido siguiente:
 - A) Delegar a la Jefatura de la Oficina Administrativa del Consejo para que adjudique contratos y para la aprobación de documentos de solicitud de ofertas y adendas, teniendo la competencia para la emisión de los actos conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas, tales como: adjudicar, declarar desierto, dejar sin efecto o suspender, modificaciones contractuales, prórrogas, nombramientos de panel de evaluación de ofertas o evaluadores, de comisión especial de alto nivel, de administradores de contratos y orden de compra, terminación anticipada de contratos, y otros, siempre y cuando sea el método de Contratación Directa y el monto estimado de la compra no exceda al equivalente de doscientos cuarenta salarios mínimos mensuales del sector comercio vigente.
 - B) Delegar a la Jefatura de la Oficina Administrativa del Consejo para que adjudique contratos y para la aprobación de documentos de solicitud de ofertas y adendas, teniendo la competencia para la emisión de los actos conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas, tales como: adjudicar, declarar desierto, dejar sin efecto o suspender, modificaciones contractuales, prórrogas, nombramientos de panel de evaluación de ofertas o evaluadores, de comisión especial de alto nivel, de administradores de contratos y orden de compra, terminación anticipada de contratos, y otros, siempre y cuando sea para contratar servicios de consultoría basados en a) Selección basada en calidad y costo, b) Selección basada en la calidad c) Selección basada en precio fijo, d) Selección al menor costo, e) Selección basada en calificaciones de los consultores, f) Selección de fuente única, y g) Consultores individuales.
 - C) Autorizar a la Jefatura de la Oficina Administrativa del Consejo, para que realice las gestiones necesarias y pertinentes ante la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC) y el uso, administración, autorización y gestiones necesarias dentro de la plataforma de COMPRASAL.

El Ingeniero Alarcón, delegado de la Universidad de El Salvador, solicitó la palabra, manifestando que está de acuerdo con el punto solicitado, y aprovecha para recomendar que en relación al literal "B), sub literal d) Selección al menor costo" se considere que no siempre el menor costo implica que sea bueno, por lo que sugiere que al momento de realizar una compra, se realicen las consideraciones necesarias para hacer uso de esa figura; asimismo, expresa que considera necesario que la Jefatura de la OAC brinde un informe al Consejo de los procesos de compra ejecutados.



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

Los señores miembros del Consejo, después de escuchar la presentación de este punto, realizada por la Jefa de la Unidad Jurídica del CNC, licenciada Ana Ruth Deleón, por unanimidad **ACUERDAN:**

1. Delegar funciones y firma a la Jefatura de la Oficina Administrativa del Consejo Nacional de Calidad, en virtud de la entrada en vigencia de la Ley de Compras Públicas en relación a lo establecido en los artículos 18, 38 inciso segundo, literal b) y c) e inciso tercero literal a), b), c), d) e) f) y g) y 40, 41, 42, 43, 60 y siguientes de la Ley de Compras Públicas, así como lo estipulado en el artículo 42 y 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos, en el sentido siguiente:
 - A) Delegar a la Jefatura de la Oficina Administrativa del Consejo para que adjudique contratos y para la aprobación de documentos de solicitud de ofertas y adendas, teniendo la competencia para la emisión de los actos conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas, tales como: adjudicar, declarar desierto, dejar sin efecto o suspender, modificaciones contractuales, prórrogas, nombramientos de panel de evaluación de ofertas o evaluadores, de comisión especial de alto nivel, de administradores de contratos y orden de compra, terminación anticipada de contratos, y otros, siempre y cuando sea el método de Contratación Directa y el monto estimado de la compra no exceda al equivalente de doscientos cuarenta salarios mínimos mensuales del sector comercio vigente.
 - B) Delegar a la Jefatura de la Oficina Administrativa del Consejo para que adjudique contratos y para la aprobación de documentos de solicitud de ofertas y adendas, teniendo la competencia para la emisión de los actos conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas, tales como: adjudicar, declarar desierto, dejar sin efecto o suspender, modificaciones contractuales, prórrogas, nombramientos de panel de evaluación de ofertas o evaluadores, de comisión especial de alto nivel, de administradores de contratos y orden de compra, terminación anticipada de contratos, y otros, siempre y cuando sea para contratar servicios de consultoría basados en a) Selección basada en calidad y costo, b) Selección basada en la calidad c) Selección basada en precio fijo, d) Selección al menor costo, e) Selección basada en calificaciones de los consultores, f) Selección de fuente única, y g) Consultores individuales.
 - C) Autorizar a la Jefatura de la Oficina Administrativa del Consejo, para que realice las gestiones necesarias y pertinentes ante la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC) y el uso, administración, autorización y gestiones necesarias dentro de la plataforma de COMPRASAL.

9. Solicitud de aprobación para contratación y emolumentos de servicios de Auditoría Externa para los Estados Financieros del CNC para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Para el punto número nueve, la licenciada Castillo, presentó a la licenciada Amalia Salinas, Jefa de la Oficina Administrativa del Consejo (OAC), quien presenta la solicitud de aprobación para contratación y



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

emolumentos de servicios de Auditoría Externa para los Estados Financieros del CNC para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

La licenciada Salinas, inició informando las consideraciones que se han tomado en cuenta para solicitar el examen de auditoría, entre ellas, el Artículo 8 literal o) de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, que establece que es atribución del Consejo nombrar o remover al Auditor Externo y fijar sus emolumentos y el Artículo 23 inciso quinto de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, que establece que las operaciones del OSA, OSN, CIM, OSARTEC y la OAC, serán auditados por una firma de auditores externos, nombrados anualmente por el Consejo. Asimismo, informa que el día 26 de mayo del 2023, se publicó en COMPRASAL la respectiva convocatoria del presente proceso de compra, estableciendo como fecha de recepción de ofertas hasta el día 6 de junio de 2023, invitando en la plataforma COMPRASAL y por medio de correo electrónico a los siguientes proveedores:

1. Murcia & Murcia, S.A. de C.V.
2. BMM Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
3. AFE Internacional, S.A. de C.V.
4. Corpeño y Asociados, S.A. de C.V.
5. Alliance Accounting, S.A. de C.V.
6. CPA Auditores, S.A. de C.V.

La licenciada Salinas expresó que, de la lista de los proveedores antes mencionados, únicamente se recibieron dos ofertas en tiempo y forma, las cuales de acuerdo a las especificaciones técnicas se detallan a continuación:

CRITERIOS	PUNTAJE REQUERIDO	BMM Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	CORPEÑO Y ASOCIADOS
Experiencia profesional del oferente en trabajos similares	25 puntos	25	25
Experiencia del personal asignado en el área contable y de auditoría / perfil del personal propuesto	25 puntos	25	25
Contenido de la oferta técnica	30 puntos	30	30
Oferta económica	20 puntos	20	19
TOTAL	100	100	99

OFERTA ECONÓMICA	PRECIO TOTAL CON IVA
BMM y Asociados, S.A. de C.V.	\$3,800.00
Corpeño y Asociados	\$3,898.50

La licenciada Salinas manifestó que después de realizar el análisis y evaluación de las ofertas presentadas, y dado que la oferta de la sociedad BMM y Asociados, S.A. de C.V. cumple con los requisitos solicitados y obtuvo el mayor puntaje en la evaluación, la Oficina Administrativa del Consejo, recomienda al Consejo



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

Nacional de Calidad: adjudicar el proceso de compra por medio del Método de Contratación Comparación de precios para los “SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL CNC” a la sociedad BMM y Asociados, S.A. de C.V., por un monto total de Tres mil ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3,800.00).

Los señores miembros del Consejo, después de la presentación de este punto, realizada por la Jefa de la Oficina Administrativa del Consejo, por unanimidad **ACUERDAN:**

1. Adjudicar los servicios de auditoría externa del CNC para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 a: BMM y Asociados, S.A. de C.V por un monto de Tres Mil Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3,800.00) y nombrar a la sociedad antes relacionada como Auditor Externo del Consejo Nacional de Calidad, fijando sus emolumentos de acuerdo a la suma antes indicada.
2. Instruir a la Jefa de la Oficina Administrativa del Consejo se realicen las gestiones necesarias para formalizar la contratación correspondiente.
3. Nombrar como administrador de los servicios de Auditoría Externa al Jefe de la Unidad Financiera Institucional a fin de coordinar las acciones necesarias para facilitar toda la información solicitada por la firma auditora.

10. Solicitud de ampliación del servicio de vigilancia física en instalaciones del CIM-Escalón.

La licenciada Castillo, informó a los miembros del Consejo, que debido a las condiciones de lluvia que se tenían en ese momento, la ingeniera Claudia Estrada, Directora Técnica del CIM se comunicó vía telefónica indicando que en las instalaciones del CIM se encontraban sin servicio de internet, solicitando el apoyo a la Asistencia General para la presentación de este punto, por lo que se procedió a realizar la presentación con el acompañamiento vía llamada telefónica de la ingeniera Claudia Estrada, Directora del CIM.

Se inició haciendo referencia al acuerdo tomado en el numeral 2 literal b) del punto 11 que consta en el acta número 58 de la Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Calidad, celebrada a las catorce horas del día 28 de noviembre de 2022, que literalmente dice:

“11. Informe sobre adecuación y reparación de las instalaciones del CIM-Escalón.

2. Autorizar la ampliación del servicio de vigilancia física en las instalaciones del CIM-Escalón de acuerdo a lo siguiente:

- A) Servicio de vigilancia física de 24 horas con financiamiento de fondos propios del CIM para el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2023.*
- B) Se evaluará por parte del CIM y la OAC, a más tardar en el mes de junio de 2023, el servicio de vigilancia física de 12 o 24 horas a partir del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023 de acuerdo a los fondos propios disponibles en el CIM para cubrir este servicio. La evaluación incluirá, además de la fuente de financiamiento, las consideraciones para mantener en todo momento la integridad del personal, las visitas y un sistema de alerta que permita la intervención oportuna de agentes de seguridad pública, debiendo presentar al Consejo el informe correspondiente de dicha valoración.”*



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

Asimismo, se mencionó que en la sesión número 73 de la Comisión Directiva del CIM celebrada el 25 de mayo de 2023, se autorizó a la ingeniera Claudia Alejandrina Estrada, Directora Técnica del CIM, para que gestione con la Oficina Administrativa del Consejo (OAC), la ampliación del servicio de vigilancia física para el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023 establecido en el contrato de servicios N°02/2023 en las instalaciones del CIM-Escalón ubicado en la 9ª Calle Poniente #4335, entre la 83 y 85 Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador, con financiamiento de fondos propios del CIM.

Por lo que, según lo establecido en el informe remitido por la Directora Técnica del CIM para solicitar la ampliación del servicio de vigilancia, se ha realizado la evaluación de cuatro variables:

1. Entorno, es decir los establecimientos de comercios cercanos a las instalaciones del CIM, la existencia de una casa deshabitada alrededor de las instalaciones, y la construcción de complejo habitacional.
2. Condiciones de seguridad en los alrededores.
3. Condiciones de seguridad para el personal y visitas.
4. Disponibilidad financiera (fondos propios del CIM) por un monto de Cuatro mil ochenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4,080.00).

Posteriormente a lo antes expuesto, la licenciada Castillo expresó que la solicitud realizada por el CIM es que se autorice la ampliación de los servicios de vigilancia física con financiamiento de fondos propios para el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023, expresando también que considera que ese es el espíritu del informe y solicitando a la ingeniera Estrada su confirmación al respecto, quien estuvo de acuerdo con lo expresado en este punto, se procedió a brindar el espacio para preguntas o comentarios.

El ingeniero Alarcón, Delegado de la Universidad de El Salvador, solicitó la palabra para manifestar estar de acuerdo con la solicitud realizada por la ingeniera Estrada, en el sentido de dar la importancia que merece el tema de la seguridad, específicamente en lo que respecta al resguardo de los patrones nacionales de medición, los cuales a nivel de país solamente se encuentran el CIM.

Los señores miembros del Consejo, después de la presentación de este punto, por unanimidad **ACUERDAN:**

1. Autorizar la ampliación del servicio de vigilancia física en las instalaciones del CIM-Escalón, de acuerdo a lo siguiente:
 - a. Servicio de vigilancia física de 24 horas con financiamiento de fondos propios del CIM para el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.
2. Instruir a la Oficina Administrativa del Consejo (OAC), para realizar las gestiones legales pertinentes para realizar la adenda en el contrato de servicios N°02/2023, con el fin de ampliar el servicio de vigilancia física de 12 a 24 horas en las instalaciones del CIM-Escalón para el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023.



11. Informe sobre actividades de acompañamiento a sectores para la implementación del Sistema Internacional de Unidades en el país.

De igual forma que la presentación del punto anterior, la licenciada Castillo procedió a realizar la presentación de este punto con el acompañamiento a través de llamada telefónica de la ingeniera Claudia Estrada, Directora Técnica del CIM; indicando que el informe de actividades sobre la implementación gradual del SI en El Salvador y el acompañamiento que el CIM ha brindado a los diferentes sectores (productivos académicos, público y consumidores), tiene origen a partir de la emisión del RTS 01.02.01:2018 Metrología. Sistema Internacional de Unidades (SI), según Acuerdo Ejecutivo del ramo de Economía No 836 de fecha 27 de mayo de 2019 y publicado en el Diario Oficial Tomo No 423, de fecha 4 de junio de 2019 y del cual se estableció su entrada vigencia es de dos años después de la publicación; dicha entrada en vigencia se ha prorrogado anualmente a solicitud de los diferentes sectores que deben aplicar el Sistema Internacional de Unidades, a quienes el CIM ha brindado acompañamiento a través de diferentes reuniones, talleres y presentación de guías de implementación, entre otras acciones de apoyo, mismas en las que los sectores han expresado la necesidad de realizar ajustes en diferentes procesos internos para la correcta aplicación del RTS, por lo que se han generados prórrogas en los años 2021, 2022 y 2023, según consta en el Diario Oficial Tomo N°431 de fecha 18 de mayo de 2021, Diario Oficial Tomo N°435 de fecha 03 de junio de 2022 y Diario Oficial Tomo N°439 de fecha 18 de mayo de 2023, respectivamente.

Entre las acciones que el CIM ha desarrollado se encuentra la determinación de los sectores en los que es necesario definir unidades de referencia para las transacciones comerciales, asimismo, precisar la relación usuario - consumidor definido en Leyes, Normas Salvadoreñas Obligatorias (NSO), Reglamentos Técnicos Salvadoreños (RTS) y Reglamentos Técnicos Centroamericanos (RTCA).

Adicionalmente se informa lo que se encuentra fuera del alcance de aplicación del SI:

- Los contratos en cuanto a las relaciones directas entre Proveedor-Productor.
- Regulaciones ya establecidas por organismos internacionales, relativos a la Aviación, Marina y Clima.
- Seguridad Nacional, en materia de seguridad nacional o militar.
- Fórmulas, patentes, rendimientos y procesos productivos, lo interno de un proceso productivo no es sujeto de la aplicación del RTS 01.02.01:2018. Metrología. Sistema Internacional de Unidades (SI).

En cuanto a los sectores que ya aplican el SI se encuentran: el sector farmacéutico con el cumplimiento de requisitos de calidad; el sector de exportadores con las guías de etiquetado de la FDA, Europa, Asia, México, y Centroamérica; el sector del azúcar que en el año 2015 realizó cambios en las presentaciones de los productos; y el Registro de Propiedades en donde el Centro Nacional de Registros (CNR) ya realiza acciones, registrando las propiedades en m² a V².



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

En cuanto a la implementación del Sistema Internacional de Unidades, el CIM ha identificado algunas medidas que comúnmente se utilizan tales como: Manzana, Botella, Libra, Galón, Yarda, Pulgada, Vara, Pie, por lo que el trabajo que aún se tiene pendiente en la implementación del RTS es que los diferentes sectores hagan el uso correcto de las medidas, para ello el CIM en la guía práctica de implementación del RTS define elementos como la Doble Indicación, acción útil para realizar los cambios que se requieren.

La licenciada Castillo también informó sobre las herramientas desarrolladas para la implementación del Sistema Internacional de Unidades, que son mecanismos de utilidad para facilitar la correcta aplicación del RTS 01.02.01:2018 Metrología. Sistema Internacional de Unidades (SI), describiéndolas así:

- **Guía Práctica para la implementación del SI en El Salvador**, que implica una guía para el sector privado y público, incorpora la Tabla de Conversión de Unidades, Plan de Acción Institucional para la implementación del SI (PAI-SI) Doble indicación.
- **Talleres**, desarrollados de manera bilateral con instituciones de gobierno y empresas, talleres entre institución con atribuciones de aplicación del SI y sectores asociados a ellos.
- **Aplicación para páginas Web**, Conversor de Unidades para utilización del conversor en las páginas web: *gob.sv*
- **Aplicación del Conversor Oficial de unidades para dispositivos móviles**, Desarrollo de aplicación con asistencia de la Escuela de Informática UES, actualmente la APP está en gestión con la Secretaría de Innovación para ser oficializada.

La licenciada Castillo, presentó el esquema de trabajo que ha sido implementado por el CIM para brindar el acompañamiento correspondiente a los diferentes sectores en la implementación del RTS 01.02.01:2018 Metrología. Sistema Internacional de Unidades (SI), identificando a las instituciones de Gobierno con atribuciones de vigilancia y control dispuestas según Leyes, Normas Salvadoreñas Obligatorias, Reglamentos Técnicos Salvadoreños y Reglamentos Técnicos Centroamericanos que hacen referencia a unidades de medición SI, quedando la referida clasificación de la siguiente manera:

- Defensoría del Consumidor y su relación con Fabricantes, Productores, Comercializadores, Distribuidores, Importadores y Consumidores.
- Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas y su relación con Distribuidores de productos derivados del petróleo (GLP, combustible líquido) y consumidores de estos productos.
- Diferentes instituciones que tienen relación directa con los sectores productivos y la población en general: CONSAA, MH, MINSAL, DNM, CSA, MAG, CENTA, ENA, MIVI, MOP, MARN, CONAMYPE, VMT Y CORSATUR.

Entre los puntos que se destacan en la presentación, se encuentran las empresas que ya aplican el Sistema Internacional de Unidades, a las cuales se les ha dado acompañamiento desde las instituciones que tienen atribución de vigilancia; entre los sectores que se encuentran: Supermercados, Ferreterías, Librerías, Telas, Distribuidoras de alimentos y bebidas, Lácteos, Azúcar, Café, Restaurantes y Construcción.

Se contó con la participación telefónica de la ingeniera Estrada, quien amplió sobre las funciones del CNC-CIM y de las instituciones con atribuciones conferidas en Leyes, Reglamentos y demás Normativa para el



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

proceso de aplicación del SI, definiendo que el CIM aplica el Reglamento a través de las instituciones que sí cuentan con las atribuciones de vigilancia y control, como lo son la Defensoría del Consumidor y la Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas, dirigiendo los esfuerzos principalmente en estas dos instituciones. Por su parte los representantes del MOPT y la Universidad de El Salvador, expresaron sus felicitaciones por el esfuerzo que se ha realizado desde el CIM para brindar el adecuado acompañamiento, tanto a las instituciones de Gobierno como a los diferentes sectores que implementan el SI.

Los señores miembros del Consejo, después de realizar los comentarios correspondientes sobre la presentación de este punto, por unanimidad **ACUERDAN:**

1. Dar por recibido y conocido el Informe sobre las actividades de acompañamiento y apoyo realizadas y gestionadas por el Centro de Investigaciones de Metrología (CIM) en el marco de implementación el Sistema Internacional de Unidades en el país.
2. Instruir la continuidad del acompañamiento por parte del Centro de Investigaciones de Metrología (CIM) a los sectores público, empresarial, productivo y académico del país para completar la implementación del SI aplicando la Guía Práctica para la implementación del Sistema Internacional de Unidades en El Salvador.

12. Aprobación del Programa de Normalización 2023-2024.

Para exponer este punto, la licenciada Sandra Castillo cedió la palabra a la ingeniera Yanira Colindres, Directora Técnica del Organismo Salvadoreño de Normalización, quien informa a los miembros del Consejo que el OSN ha establecido una meta de elaborar 209 documentos normativos, aplicados a 30 áreas, entre las áreas de mayor demanda para la emisión de los referidos documentos se encuentran las relacionadas a las siguientes: Materiales de construcción con un 63%, Seguridad y salud en el trabajo: 9%, Organización y gestión de empresas: 3%, Turismo: 3%, Tecnología de la información: 2%, Medio ambiente y protección de la salud: 2%, Salud: 2% y Otras áreas diversas: 16%.

Los señores miembros del Consejo, después de la presentación de este punto, por unanimidad **ACUERDAN:**

1. Aprobar el Programa de Normalización 2023-2024 presentado por el Organismo Salvadoreño de Normalización.

13. Actualización del Protocolo para realización de sesiones en modalidad virtual y aprobación de actas del CNC, ante Pandemia por Covid-19.

La presentación de este punto estuvo a cargo de la licenciada Castillo, Asistente General del Consejo, quien inició mencionando los antecedentes para la actualización del protocolo para realización de sesiones en modalidad virtual y aprobación de actas del CNC, ante pandemia por Covid-19, los cuales son:

1. En la Sesión Ordinaria número 43 del Consejo Nacional de Calidad, celebrada el 21 de mayo del año 2020 y en atención a la emergencia nacional por la pandemia por COVID-19, las medidas de distanciamiento social y restricciones a la movilidad implementadas para evitar la propagación del



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

ANEXO 1

CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD
CRONOGRAMA COMITÉ DE DEPURACION CONTABLE CNC

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	JULIO DE 2022				AGOSTO DE 2022				SEPTIEMBRE DE 2022				OCTUBRE DE 2022				NOVIEMBRE DE 2022				DICIEMBRE DE 2022								
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4					
FASE 1																														
1	CIRCULAR PARA DEPURAR SALDOS CONTABLES																													
	D.G.C.G.																													
2	NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ																													
	CONSEJO DIRECT																													
3	NOTA A LA D.G.C.G. DE NOMBRAMIENTO COMITÉ																													
	JEFE UFI																													
4	NOTA A LA D.G.C.G. DE PLAN DE TRABAJO																													
	COMITÉ DEPURAC																													
FASE 2																														
1	CONFIRMACION SALDOS CONTABLES																													
	TESORERA																													
2	ELABORACION ACTAS PARA SOPORTE AJUSTES																													
	COMITÉ																													
3	ENVIO DE AVANCE DE DEPURACION CONTABLE																													
	CONTADOR																													
4	TOMA DE INVENTARIO FISICO DE BIENES																													
	ENCARGADO A.F.																													
5	INVENTARIO DE ACTIVOS INTANGIBLES																													
	TECN. INFORMAT																													
FASE 3																														
1	NOTIFICACION PARA SUPERVISION D.G.C.G.																													
	JEFE UFI																													
2	VERIFICACIONES DE AUDITORIA INTERNA																													
	AUDITOR INTERNO																													
3	FISCALIZACION DE CORTE DE CUENTAS																													
	C.C.R.																													
FASE 4																														
1	APLICACIÓN DE AJUSTES Y CORRECCIONES																													
	CONTADOR																													
2	EMISION DE ESTADOS FINANCIEROS																													
	CONTADOR																													
3	PASOS PRELIMINARES MIGRACION SALDOS																													
	CONTADOR																													

ESTADO:



- REALIZADO
- PROGRAMADO
- REPROGRAMADO



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

ANEXO 2

PROTOCOLO PARA REALIZACIÓN DE SESIONES EN MODALIDAD VIRTUAL Y APROBACION DE ACTAS DEL CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD.

CONSIDERANDO:

- I. Que en el artículo 12 inciso primero de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad (LCSSC), se determina que el Consejo sesionará en forma ordinaria una vez cada tres meses y de forma extraordinaria en cualquier momento que se amerite y en el artículo 20 establece que habrá un Asistente General del Consejo Nacional para la Calidad, consignado dentro de sus funciones ser el Secretario del Consejo cuando éste sesione; realizar las convocatorias de las sesiones del Consejo y dar seguimiento a los acuerdos tomados por el mismo, entre otras;
- II. Que en el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad (RLCSCC), se estipula que las convocatorias a las sesiones del Consejo podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios: vía electrónica, fax o periódicos de circulación nacional u otros que sean idóneos para tal efecto;
- III. Que en el artículo 56 del RLCSCC, se establecen las funciones del Asistente General, consignando en su literal b) que debe realizar las convocatorias y organizar los aspectos logísticos y técnicos para llevar a cabo las sesiones del CNC, y en su literal g) que debe velar por el cumplimiento del Reglamento de funcionamiento del Consejo;
- IV. Que, en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Nacional de Calidad, aprobado en el punto dos del acta de Sesión Ordinaria número siete del Consejo Nacional de Calidad, celebrada a las siete horas y cincuenta y dos minutos del día dieciséis de agosto de dos mil doce, se establece la organización y funcionamiento de las Sesiones del Consejo, determinando en su capítulo III "De las Sesiones", las clases de sesiones que desarrolla el Consejo y toda su logística para desarrollarlas;
- V. Que en Sesión Ordinaria número 43 del Consejo Nacional de Calidad, celebrada a las catorce horas del 21 de mayo del año 2020, en el punto 6.5 denominado "Solicitud de aprobación de protocolo para sesiones en modalidad virtual y aprobación de actas del CNC, ante la pandemia por COVID-19", se aprobó el "Protocolo para la realización de Sesiones en Modalidad Virtual y aprobación de Actas del CNC, ante la pandemia por COVID-19", de conformidad a los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), que habilitan en empleo de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la Administración Pública;



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

- VI. Que en Sesión Ordinaria número 48 del Consejo Nacional de Calidad, celebrada a las catorce horas del 24 de marzo del año 2021, en el punto 10.1 denominado “Informe sobre espacio físico para sesiones presenciales del Consejo Nacional de Calidad”, los miembros del Consejo por unanimidad aprobaron dar por recibido el informe e instruir a la Asistencia General que se elabore una encuesta en línea dirigida a los miembros del Consejo a fin de conocer periódicamente la opinión sobre asistir presencialmente a las sesiones del Consejo.
- VII. Que, el 5 de mayo de 2023, el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró el fin de la emergencia sanitaria global por el COVID-19, por recomendación del Comité de Emergencia de la Organización Mundial de la Salud, estableciendo que ya no constituye una emergencia de salud pública de importancia internacional, aunque sigue siendo una amenaza para la salud pública de los países;
- VIII. Que, en seguimiento a lo aprobado para la realización de sesiones virtuales, se ha comprobado que el CNC cuenta con la capacidad de infraestructura tecnológica y licenciamiento adecuado para el funcionamiento óptimo de las reuniones virtuales, en razón de que se han desarrollado de manera ágil y eficiente las sesiones desde el año 2020 hasta la fecha actual, sin ocurrir ningún incidente o percance que obstaculice las sesiones o la verificación de los asistentes;

En virtud de los considerandos antes mencionados y de los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Procedimientos Administrativos, y con la finalidad de contar con instrumentos actualizados a la realidad nacional e internacional y con el objetivo de dar continuidad a las labores del CNC, y la toma de importantes decisiones para el buen funcionamiento de la Institución, se solicita aprobar lo siguiente:

- I. Actualizar el Protocolo para la realización de Sesiones en Modalidad Virtual y aprobación de Actas del CNC, ante pandemia por COVID-19 a fin de denominarlo **PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES EN MODALIDAD VIRTUAL Y APROBACIÓN DE ACTAS DEL CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD**, por lo que se definen y actualizan los siguientes lineamientos para el referido Protocolo:
 1. **ENVÍO DE CONVOCATORIA:** Se realizará por parte de la/el Asistente General del Consejo, la remisión de la Convocatoria correspondiente a través de correo electrónico, incluyendo para ello, copia digital de la comunicación firmada y sellada por la Presidencia del CNC, informando a los Miembros del Consejo:
 - a. Fecha y hora de realización de la Sesión.
 - b. Plataforma a utilizar para la realización de la Sesión, compartiendo el enlace para la conexión a la Sesión Virtual.
 - c. Propuesta de Agenda a ser desarrollada en la Sesión a la que se convoca.



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

2. ENVIO DE DOCUMENTOS DE APOYO CON INFORMACION CORRESPONDIENTE A LOS TEMAS DE AGENDA DE CADA SESION:

La/El Asistente General del Consejo, enviará en fecha previa a la Sesión, la información o presentaciones de los temas que se incluirán en la agenda a desarrollar durante la Sesión, para la revisión y análisis de los Miembros del Consejo.

3. ASISTENCIA Y QUORUM AL INICIO DE LA SESIÓN:

La/El Asistente General del Consejo, procederá a confirmar la participación de los Miembros del Consejo, a través de un listado de asistencia físico en el que se tomará nota de los Miembros conectados a la Sesión Virtual, dicho listado, servirá para verificar el quórum requerido por ley para sesionar y para constancia será firmado y sellado por la/el Asistente General del Consejo, este listado servirá como documento de respaldo para las gestiones administrativas y financieras correspondientes y aplicables, posterior a cada Sesión.

4. APROBACION DE LA AGENDA Y DEL ACTA ANTERIOR:

Toda sesión se iniciará con la aprobación de la agenda del día y con la aprobación del Acta de la sesión anterior, la/el Asistente General del Consejo hará del conocimiento de los Miembros del Consejo las aprobaciones o comentarios que han sido recibidos por correo electrónico, los miembros del Consejo también podrán expresar su anuencia para la aprobación de Actas en el punto definido en la Agenda para la aprobación de las mismas.

5. TOMA DE ACUERDOS:

Los Miembros del Consejo emitirán su voto a fin de tomar acuerdo de los puntos que se presenten en la Sesión, de lo cual la Asistencia General tomarán nota y se dejará establecido en el Acta correspondiente.

6. MECANISMO DE APROBACIÓN DE ACTAS:

La/el Asistente General del Consejo, compartirá a los Miembros del Consejo, previo a cada Sesión, a través de correo electrónico, el borrador del Acta a ratificar y se solicitará que cada uno de los Miembros que estuvieron presentes en dicha Sesión, procedan a dar su aprobación enviando un correo expresando estar de acuerdo con el contenido de la misma, o en su defecto, deberán remitir las observaciones a considerar; dichos correos de aprobación o comentarios que se reciban, se imprimirán y se anexarán al Acta para efectos de respaldo y servirán para las gestiones administrativas y financieras que correspondan, los miembros del Consejo también podrán expresar en la Sesión Virtual su anuencia para la aprobación de Actas en el punto definido para tales efectos en la Agenda.

7. FIRMA DE ACTAS:

Una vez habiéndose ratificado y aprobado el contenido de las Actas del Consejo por los Miembros del Consejo participantes en cada Sesión, la Asistencia General del Consejo,



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

realizará las coordinaciones necesarias para gestionar las firmas correspondientes de los Miembros del Consejo.

- II. Las sesiones del Consejo Nacional de Calidad realizadas en modalidad virtual, se ejecutarán de acuerdo al protocolo citado en el romano anterior.
- III. Notifíquese. -

APROBADO EN PUNTO 13 DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 60 DEL CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2023.



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

virus, se aprobó el Protocolo para la realización de Sesiones en Modalidad Virtual y aprobación de Actas del CNC, ante pandemia por COVID-19, y,

2. El 5 de mayo de 2023, el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró el fin de la emergencia sanitaria global por el COVID-19, por recomendación del Comité de Emergencia de la Organización Mundial de la Salud, estableciendo que ya no constituye una emergencia de salud pública de importancia internacional, aunque sigue siendo una amenaza para la salud pública de los países.

Asimismo, se hace referencia a las siguientes consideraciones:

1. La importancia del empleo de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, así como lo estipulado en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Procedimientos Administrativos, en la que se establece que la Administración Pública deberá implementar los mecanismos tecnológicos y electrónicos que fueren necesarios para optimizar el ejercicio de sus competencias y los derechos de los administrados;
2. Con la finalidad de contar con instrumentos actualizados a la realidad nacional e internacional y con el objetivo de dar continuidad a las labores del Consejo Nacional de Calidad y la toma de importantes decisiones para el buen funcionamiento de la Institución es necesario actualizar el referido Protocolo.

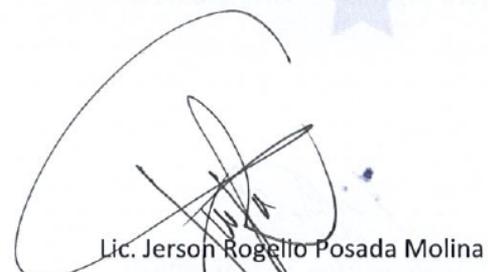
En razón de lo anterior, la licenciada Castillo procedió a realizar la presentación del contenido del protocolo, documento que se anexa a la presente acta (Anexo 2).

Los señores miembros del Consejo, después de la presentación de este punto, por unanimidad **ACUERDAN:**

1. **ACTUALIZAR**, el Protocolo para la realización de Sesiones en Modalidad Virtual y aprobación de Actas del CNC, ante pandemia por COVID-19, a fin de denominarlo **Protocolo para la realización de Sesiones en modalidad virtual y aprobación de Actas del Consejo Nacional De Calidad**.
2. **APROBAR**, la actualización del contenido del Protocolo para la realización de Sesiones en modalidad virtual y aprobación de Actas del Consejo Nacional De Calidad.
3. **APROBAR** que las sesiones del Consejo Nacional de Calidad realizadas en modalidad virtual, se ejecuten de acuerdo al protocolo aprobado.

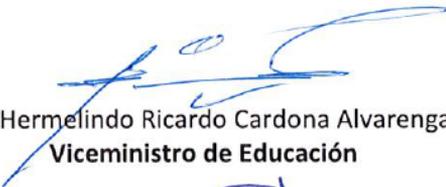
Sin más que hacer constar se cierra la presente acta, a las diecisiete horas y siete minutos del día de su fecha y para constancia, firmamos:


Licda. María Luisa Hayem Brevé
Ministra de Economía


Lic. Jerson Rogelio Posada Molina
Viceministro de Hacienda



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD



Lic. Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga
Viceministro de Educación



Lic. Oscar Enrique Guardado Calderón
Ministro de Agricultura y Ganadería Ad Honorem



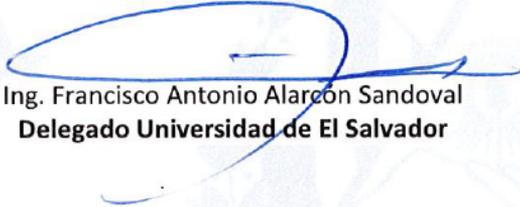
Lic. Edgar Romeo Rodríguez Herrera
Ministro de Obras Públicas y Transporte



Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud



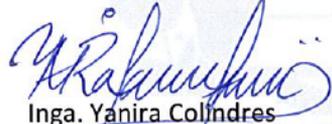
Lcda. Morena Ileana Valdez Vigil
Ministra de Turismo



Ing. Francisco Antonio Alarcón Sandoval
Delegado Universidad de El Salvador



Dra. Diana Verónica Burgos
Delegada Defensoría del Consumidor



Inga. Yanira Colindres
Directora Organismo Salvadoreño de Normalización



Inga. Alejandra Avelar
Directora Organismo Salvadoreño de Acreditación



Inga. Claudia Estrada
Directora Centro de Investigaciones de Metrología



Licda. Zaida Guzmán
Directora Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica